



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.**

0001399

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES
ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del cantón GUAYAQUIL el **06/Marzo/2012**, que contienen la constitución y apertura de la sucursal de la compañía **METALBUSINESS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.861 de 21/Marzo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución y la apertura de sucursal de la compañía **METALBUSINESS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón Zaruma inscriba la referida escritura de constitución y resolución, en lo atinente a la apertura de Sucursal en el Cantón Zaruma, Provincia de El Oro; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

22 MAR 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES



Exp. Reserva 7413636
Nro. Trámite 2.2012.673

NMC/1

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2012- 1377

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto c contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1283 a 1285 con el número de inscripción 196 celebrado entre: ([METALBUSINESS S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.12.0001399] de fecha [Veintidos de Marzo de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

ABG. DEMETRIO MOLINA ECHANIQUE

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

